

ING. DOM Y FECHA	1660/18 DEL 30.05.2018
PERMISO DE O.V.P.	Nº 153
FECHA DE EMISIÓN	14 JUN 2018

## PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito N° 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo N° 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N° 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como otra normativa aplicables a esta materia.

### Identificación

Nombre: EMPRESA CONSTRUCTORA LILLO LTDA.	R.U.T:
Dirección: AV. AMNUEL RODRIGUEZ 694 OF. 1512	Fono: 961934811
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública	

### Ubicación:

Calle: ORTIZ DE ROZAS	Nº	598
Entre Calles: AV. RECOLETA Y DORA		
Fecha de Inicio: 01-06-2018	Fecha de Terminación:	06-06-2018
Días de Ocupación: 6 DÍAS		

### Los trabajos a efectuar son:

CONSTRUCCIÓN DE ACCESO VEHICULAR EN LOCAL COMERCIAL AUTO PLANET		
Calzada		
Acera	X	31,0 M <sup>2</sup>
Veredón		
Otros (Acopio)	X	10,0 M <sup>2</sup>
TOTAL:		41,0 M <sup>2</sup>

### Valor Derechos de Ocupación:


Superficie: 41,0 M <sup>2</sup>	Por: 6 DÍAS
Monto Derechos: \$ 1.016.681	Orden de Ingreso Nº: 29.003.251 DEL 31.05.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

### NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

  
 ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



  
 JNC/PA/iee 04-06-2018

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1410909